



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09160205- -GDEBA-DPHMSALGP Autorizar llamado a Contratación Directa

VISTO las Leyes N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 1176/20 y el expediente N° EX2021-09160205-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar y declarar desierto el Proceso de Compra N° 105-0318-CDI21 y autorizar un nuevo llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras gamma con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1 de enero de 2022, en el marco de las Leyes N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por RESO-2021-934-GDEBA-SSTAYLMSALGP, obrante a orden N°65, modificada por RESO-2021-1034-GDEBA-SSTAYLMSALGP, se aprobó y declaró desierto el Proceso de Compra N° 105-0215-CDI21, en virtud de que no se recibieron ofertas por el mismo y se autorizó el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras gamma con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 15 de septiembre de 2021 o fecha posterior aproximada, por la suma total de treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos diez con 68/100 (\$ 36.687.610,68), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que, del Acta de Apertura de ofertas, obrante a orden N°84, realizada el día 27 de septiembre de 2021, surge que no se presentaron oferentes a cotizar;

Que a orden N°85 la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que “*A orden 84 luce acta de apertura del Proceso de Compra N° 105-0318-CDI21, en el cual no se presentaron ofertas.*”;

Que a orden N°88 toma intervención la Dirección Provincial de Hospitales manifestando que: *“(...) persistiendo asimismo la necesidad de la contratación pretendida, se solicita tenga a bien, de estimarlo oportuno, otorgar su conformidad para la realización de un nuevo llamado, con el objetivo de continuar con la gestión de la contratación pretendida.”*;

Que a orden N°90 ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a orden N°96 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora un Anexo de distribución;

Que a orden N°101 el Departamento Contable procedió a realizar la correspondiente afectación presupuestaria para la Solicitud del Gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (P.B.A.C.) N° 105-590-SG21;

Que, por otra parte, a orden N°102 luce la comunicación cursada a la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas indicando que se hará uso de compromisos presupuestarios para el ejercicio 2022;

Que a orden N°105, se adjunta luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que por su parte a orden N°106, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0384-CDI21;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos diez con 68/100 (\$ 36.687.610,68);

Que atento a lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras y contrataciones a orden N° 108 procede aprobar y declarar desierto el Proceso de Compra N° 105-0318-CDI21, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0384-CDI21 y autorizar el llamado a Contratación Directa, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras gamma con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1 de enero de 2022, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados para: Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Deja sin efecto. Declara desierto procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de hasta 500.000 UC, equivalente a pesos treinta y siete millones quinientos mil (\$ 37.500.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TECNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar y declarar desierto el Proceso de Compra N° 105-0318-CDI21, en virtud de que no se recibieron ofertas por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0384-CDI21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-28965791-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PLIEG-2021-09267738-GDEBA-DIYSAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras gamma con destino a distintos Hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1 de enero de 2022, por la suma total de treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos diez con 68/100 (\$ 36.687.610,68), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 5°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 6°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.) N° 105-590-SG21.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 8°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

